

Texto Nota Simple

Texto Nota Simple



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO NÚMERO DOS

Madarriaga Etorbidea, nº 24, 4^a planta CP 48014
Teléfono: 944764143 Fax: 944764215

NOTA SIMPLIFICADA INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 19/02/2020 Antes de la apertura del mismo.
FINCA DE BILBAO Nº: 27009/9
C.R.U.: 48022000666620

DATOS REGISTRABLES

Tomo: 2302 Libre: 2248 Folio: 43 Inscripción: 2

DESCRIPCION

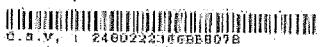
UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE DOS ENTEROS Y OCHENTA Y TRES CENTÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO (2,83%) del elemento DOS: SOCANO que ocupa la totalidad del solar, excepto lo correspondiente al departamento de calderas y carbóneras de calefacción y agua caliente, pozo séptico y caja de emanación con una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados. Participa con seis enteros y ochenta y siete centésimas por ciento del EDIFICIO con fachada a las calles de Dona María Díaz de Haro y Simón Bolívar, señalado con los números cuarenta y cinco, hoy TREINTA Y UNO de la CALLE MARÍA DÍAZ DE HARO y con el DIFCINUEVE de SIMÓN BOLÍVAR, de esta VILLA DE BILBAO.

Referencia Catastral: N9759878T

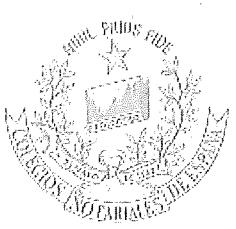
ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria; No consta.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: UNIVERSIDAD PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
C.I.F.....: Q1818001B
Título.....: Donación
Naturaleza del Derecho.: Propiedad
Carácter.....: Privativo
Participación.....: TOTALIDAD (100,00%)
Fecha Del Título.....: 19 de Diciembre de 2019
Autoridad.....: Don Almudena Fernández Ostolaza
Sede Autoridad.....: Bilbao
Inscripción.....: 2^a de fecha 19/02/20



C.S.Y.: 240022208666078



CARGAS

No tiene

Documentos Pendientes de Despacho

No hay documentos pendientes de despacho

La precedente nota informativa se extiende sin perjuicio de las notas de afección fiscal derivadas de asientos registrales practicados en un periodo de tiempo que comprende, como máximo, los cinco años anteriores a la fecha de expedición de esta nota simple informativa.

El régimen jurídico de los elementos independientes de una propiedad horizontal o complejo inmobiliario se integra igualmente por las normas de comunidad o estatutos inscritos en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal y en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LIP, con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

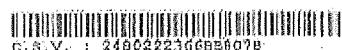
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los fijados y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter



UV1667061

intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicite la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registrada en ficheros o bases de datos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitártlos dirigiéndote un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD- (www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, al interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiéndole un escrito a la dirección aepdcorporacion.es.



